



YERBA BUENA, 05 JUN 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Escumán

№ 340

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.947-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad, solicita la compra de cartelera para ser colocada en el Nudo de Diagonal y Camino de Sirga Sur (vieja traza) y Camino de Sirga Norte (nueva traza); y

CONSIDERANDO:

Que al respecto dicho Funcionario a fs. 01/02 detalla la cantidad y el formato de los carteles que se requieren, agregando, diseños, croquis de ubicación y presupuesto respectivo con sus especificaciones técnicas correspondientes (fs. 03/09);

Que la Secretaría de Gobierno agrega a fs. 11 Factura B N° 0002-00000198 de fecha 05/04/19, emitida por la Firma Micheli Sosa María Guadalupe –CUIT 27-35523772-4, por el importe total de \$ 160.717.- (pesos ciento sesenta mil setecientos diecisiete), en concepto de provisión de 21 señales viales completas, chapa galvanizada, calibre 14, grafica en material reflectivo, grado alta intensidad marca 3M, paraste de 3x3x3 mts., pintados con sus correspondientes bulones de fijación, dándole el Funcionario a cargo de dicha Secretaría continuidad al presente trámite (fs. 12);

Que a fs. 13 interviene la Sra. Directora de Administración, solicitando se realice la reserva presupuestaria por el monto de \$ 160.717.- (pesos ciento sesenta mil setecientos diecisiete), correspondiente a la Factura obrante a fs. 11;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, a fs. 15 vta. a fin de justificar la contratación directa que nos ocupa, el Sr. Secretario de Gobierno expresa: *"...la inauguración de la arteria mencionada reviste una importancia relevante para nuestro municipio (...) se advirtió que los puntos de conflicto en la zona eran más de los relevados inicialmente, lo que hace imperiosa la compra urgente de más cartelera a fin de evitar accidentes en la zona de referencia. La necesidad y urgencia (...) surge ineludible atento al informe reciente realizado por los agentes de tránsito que se encuentran trabajando en dicha arteria. En tal sentido y atento la necesidad de evitar accidentes y responsabilidades a nuestro municipio es que solicito la compra urgente de la cartelera solicitada..."*;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 16/16 vta. dictamina que la contratación solicitada encuadra en las previsiones de la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone a fs. 17 (pie) la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

05 JUN 2019

///...

DECRETO: **Nº 340**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "*Micheli Sosa María Guadalupe*" -CUIT 27-35523772-4, con domicilio comercial en calle Pio XII N° 868, San Miguel de Tucumán, por la provisión de 21 señales viales completas, chapa galvanizada, calibre 14, grafica en material reflectivo, grado alta intensidad marca 3M, paraste de 3x3x3 mts., pintados con sus correspondientes bulones de fijación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000198 de fecha 05/04/19, por el importe total de \$ 160.717.- (pesos ciento sesenta mil setecientos diecisiete), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA